

**RESOLUCIÓN No. 07-2014 (CEIE)**

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-, es el órgano técnico administrativo del Subsistema de Integración Económica Centroamericana y que le corresponde velar, a nivel regional, por la correcta aplicación de los instrumentos jurídicos de la integración económica centroamericana y la ejecución de las decisiones de los órganos del Subsistema Económico;

Que de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 44 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-, la organización administrativa, operativa y presupuestaria de la SIECA se establecerá en un Reglamento Interno que será aprobado por el Comité Ejecutivo de Integración Económica;

Que hasta la fecha la SIECA funciona con el Reglamento de Relaciones Laborales entre la Secretaría y su Personal, el cual está desactualizado;

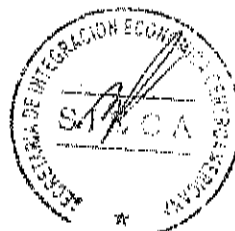
Que como consecuencia de lo anterior, la Secretaría General de la SIECA ha presentado un proyecto de Reglamento Interno que resuelve las deficiencias del actual, por lo que es procedente aprobarlo,

**POR TANTO:**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 44 citado *supra* y lo que para el efecto establecen los artículos XXIII y XXIV del Tratado General de Integración Económica Centroamericana; 6, 37, 39, 42, 43, 46, 52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana - Protocolo de Guatemala-,

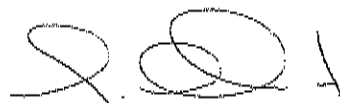
**RESUELVE:**

1. Aprobar el Reglamento Interno de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana en la forma que aparece como Anexo de la presente Resolución.



2. Se deroga el Reglamento de Relaciones Laborales entre la Secretaría de Integración Económica Centroamericana y su Personal que entró en vigencia el 13 de agosto de 1996 y sus reformas, así como cualquier disposición anterior al Reglamento que hoy se aprueba.
3. La presente Resolución entra en vigor 30 días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

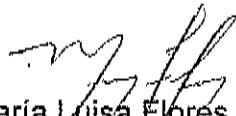
Tegucigalpa, Honduras, 25 de abril de 2014



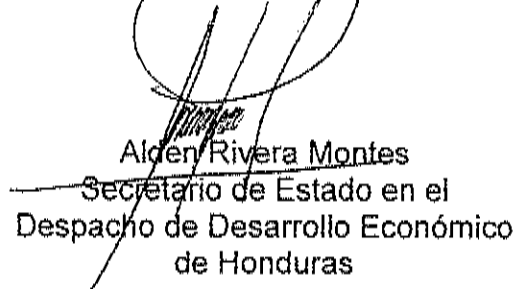
Fernando Ocampo Sánchez  
Viceministro en representación de la  
Ministra de Comercio Exterior  
de Costa Rica



José Armando Flores Alemán  
Ministro de Economía  
de El Salvador



María Luisa Flores Villagrán  
Viceministra, en representación del  
Ministro de Economía  
de Guatemala



Alden Rivera Montes  
Secretario de Estado en el  
Despacho de Desarrollo Económico  
de Honduras



Orlando Solórzano Delgadillo  
Ministro de Fomento, Industria  
y Comercio  
de Nicaragua



Diana Salazar  
Viceministra, en representación del  
Ministro de Comercio e Industrias  
de Panamá



infrascrito Director de Integración Económica de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA:** Que las dos (2) fotocopias que anteceden a la presente hoja de papel bond, impresas únicamente en su anverso, así como las quince (15) del anexo adjunto, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 07-2014 (CEIE), adoptada por el Comité Ejecutivo de la Integración Económica, el veinticinco de abril de dos mil catorce, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extendiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el treinta de abril de dos mil catorce. -----



William García  
Director de Integración Económica  
a cargo de la Secretaría General